

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1828** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal voluntario número 81/2011, de la Entidad Nueva Dimensión Canaria Gestión y Desarrollo Inmobiliario, S.L., se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2013 cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"....Acuerdo: Abrir la fase de liquidación, formar la Sección Quinta y el cierre de la fase común. De la presente resolución dese la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Se declara la disolución de la entidad concursada. Se acuerda el cese del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente ley, pasando a realizar tales funciones los administradores concursales. Líbrese oportuno mandamiento al Registro Mercantil para hacer constar tales extremos en la hoja abierta a dicha entidad. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones. Se hace saber al Administrador concursal que en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, deberán presentar un plan para la realización de los bienes y derechos en los términos establecidos en el artículo 148.1 de la Ley Concursal. Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todos las partes personadas en el procedimiento. Modo de Impugnación. Notifíquese la presente resolución haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de veinte días, previo depósito de 50 euros. Así lo dispone, manda y firma doña M.^a Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez por sustitución, del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A14000002-1